

CONVOCATORIA A PARTICIPANTES

IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN - INI 2024

La **Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos** del **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** busca impulsar el desarrollo de una industria audiovisual y cinematográfica que dé cuenta de procesos creativos, formativos y productivos, estimulando una producción autónoma y constante.

En sus 26 años, el programa **Imaginando Nuestra Imagen - INI** se ha consolidado como un referente de formación desde la práctica y el quehacer audiovisual, promoviendo el ejercicio formativo y pedagógico en los procesos de producción y realización audiovisual regional, local y nacional, invitando al reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad del país, en sus narrativas, historias y productos audiovisuales.

Como resultado de este proceso se producen dos (2) cortometrajes, abarcando en el desarrollo de contenidos las etapas de formulación del proyecto, rodaje, posproducción y finalización con el acompañamiento de expertos con amplia trayectoria en el sector cinematográfico y audiovisual.

Para 2024, el programa de formación **Imaginando Nuestra Imagen - INI** se implementará de manera presencial en los municipios de Arauca, Quibdó, Mocoa y San Andrés. Para el desarrollo conjunto del proceso, la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos convoca a personas interesadas en el área audiovisual o vinculadas a proyectos afines. La convocatoria estará abierta desde el martes **18 de junio de 2024 hasta el martes 9 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.**

1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Personas mayores de 18 años con domicilio en Arauca, Quibdó, Mocoa y San Andrés, interesadas en el audiovisual, que tengan una historia de ficción para primer o segundo cortometraje (ver NOTA) con una duración máxima de 15 minutos y que cuente con los requisitos del numeral 3 de la convocatoria.
- La postulación se puede realizar por grupos de máximo cinco (5) personas o de forma individual, siempre que se presente un proyecto por postulación.

NOTA: Según la Ley 814 de 2003 y sus normas reglamentarias, cortometraje es la obra cinematográfica de ficción, animación o documental de más de 7 minutos, reconocida como producto nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia.

- Si una persona con domicilio en otros municipios de los departamentos

Arauca, Chocó, Putumayo y San Andrés Islas tiene interés en participar en el INI 2024, podrá postularse a la convocatoria asumiendo los gastos de desplazamiento y manutención. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes no cubre gastos de estadía, tiquetes, transportes ni alimentación de participantes. **Los participantes deben cumplir mínimo con el 80% de la asistencia para recibir su constancia de participación.**

2. NORMAS GENERALES

LEER ATENTAMENTE

El proceso de selección de esta convocatoria se regirá por los siguientes lineamientos:

- Esta convocatoria es pública y se encontrará a disposición de todos los interesados en www.mincultura.gov.co
- La inscripción y participación en el programa no tiene costo.
- La aplicación debe ser presentada en español.
- Los participantes seleccionados deben hablar español.
- Los proyectos de ficción postulados deben durar entre 7 y 15 minutos.
- Los documentos e información que aquí se soliciten deberán ser entregados en su integridad por el postulante y solo serán recibidos en la plataforma dispuesta para su recepción, a la cual puede acceder a través del siguiente enlace: www.rebrand.ly/ConvocatoriaINI2024
- No se aceptarán postulaciones por correo electrónico ni otro medio, solo se recibirán a través del canal dispuesto hasta la fecha y hora indicada para el cierre de este proceso de selección.
- Respecto a los soportes y requerimientos solicitados, es indispensable que el participante confirme previamente que los enlaces abran correctamente y que los documentos si contienen información, de otro modo, se incurriría en una causal de rechazo. Así mismo, debe garantizar que los archivos adjuntos descarguen sin error y sin contraseñas para acceder.
- **Para recibir la constancia de participación de ambas fases del programa, los participantes deberán cumplir mínimo con el 80% de la asistencia.**
- Los seleccionados deberán confirmar su participación a través del correo electrónico en las condiciones indicadas por la organización. Si no se recibe tal confirmación, el participante no será parte de la selección.
- **Al presentarse a esta convocatoria el participante acepta integralmente los requisitos y condiciones aquí establecidos.**
- **Las postulaciones entregadas de manera extemporánea, incompleta o que no cumplan con los requisitos mencionados en esta convocatoria, NO serán tenidas en cuenta.**
- Las personas seleccionadas en **Imaginando Nuestra Imagen - INI 2024** deben contar con disponibilidad de tiempo, mínimo de:

- Lunes a viernes entre las 4:00 p.m. y las 10:00 p.m. *El grupo acordará el horario que mejor le convenga para hacer los módulos, cumpliendo con un mínimo de 4 horas por sesión y en común acuerdo con la entidad local aliada en cada municipio.*
- Algunos fines de semana para clases previamente anunciadas.
- Tiempo completo incluyendo fines de semana, para rodaje y el montaje.

Recomendación: Guarde una copia de la postulación presentada, con todos los anexos o soportes presentados.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción en línea en el enlace: www.rebrand.ly/ConvocatoriaINI2024.

El formulario incluye la solicitud de los siguientes documentos con información del proyecto.

- Título del proyecto
- Carta de motivación que mencione la trayectoria de los participantes (una página)
- Antecedentes, historia. ¿De dónde viene la propuesta audiovisual? (una página)
- Justificación: ¿Explique por qué quiere contar esa historia? (una página)
- Sinopsis de la historia: resumen del argumento de la historia. (un párrafo)
- Argumento original o adaptación: descripción del tema principal, debe contener el planteamiento, el nudo y el desenlace de la historia. (dos páginas)
- Primera versión del guion (ficción): guía donde aparecen descritas las acciones, palabras, diálogos, lugares y personajes.
- Nota del director: documento donde se aborde la visión del director, la motivación personal, el punto de vista estético, el universo visual, la premisa y el mensaje, los aspectos temáticos, técnicos y formales, los referentes, la atmósfera, los personajes y motor de la historia/guion (dos páginas) (Opcional)

4. BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN

- Participación en la fase teórica del programa **Imaginando Nuestra Imagen - INI**
- Participación en la fase práctica de **Imaginando Nuestra Imagen - INI** que incluye la realización de dos cortometrajes por programa.

- Los participantes del programa **Imaginando Nuestra Imagen - INI** adquirirán una experiencia de aprendizaje en diferentes áreas de la realización cinematográfica y audiovisual donde se realiza la creación de un proyecto desde sus diferentes etapas.

5. EVALUACIÓN

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes designará una terna de jurados que se encargará de evaluar las aplicaciones.

Se seleccionarán un máximo de (40) participantes para cada municipio bajo los siguientes parámetros:

CRITERIOS	DOCUMENTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Originalidad y solidez del relato	Antecedentes de la historia, justificación, sinopsis, escaleta	30
Formulación del guion que sea posible de desarrollar en el marco del programa	Argumento, Guion.	30
Motivación de participantes	Carta de motivación	40
TOTAL		100

6. CAUSALES DE NO ACEPTACIÓN

- Cuando el participante no reúna las condiciones exigidas para participar.
- Cuando la postulación no sea presentada en el idioma indicado.
- Cuando el participante no presente completa la documentación solicitada y/o cuando presente documentos que no correspondan al requisito solicitado.
- Cuando el participante presente documentación que no cumpla la extensión solicitada.
- Cuando a juicio de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se establezca que el contenido de los documentos ha sido alterado, o cuando se haya suministrado información inexacta, o la postulación o sus documentos contengan información no veraz.
- Cuando el participante hubiera intentado realizar conductas fraudulentas frente a esta convocatoria.

- Cuando se presenten postulaciones que no cumplan con todos los requisitos estipulados en esta convocatoria.
- Cuando se presente más de un proyecto por grupo participante o participante individual, o cuando una misma persona se postule más de una vez. En ambos casos, la persona postulante será descalificada.

7. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Los miembros del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus cónyuges, compañeros permanentes o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los aliados, entidades y los miembros de estas, que hayan realizado aportes o suscrito contratos o convenios con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes relacionados con este evento y proyectos o procesos que estén asociados a ellos actualmente.
- Las personas naturales que hayan suscrito contratos o convenios con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes relacionados con este evento y proyectos o procesos que estén asociados a ellos actualmente.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	18 de junio de 2024
Cierre de la convocatoria	9 de julio de 2024
Publicación de resultados	15 de julio de 2024
Confirmación de participación	16-18 de julio de 2024
Inicio del proceso de formación	29 de julio de 2024

El programa dura aproximadamente 16 semanas, al ser seleccionado el participante recibirá la programación final.

9. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

Con la aplicación al programa **Imaginando Nuestra Imagen - INI**, en caso de ser seleccionado, deberá cumplir los siguientes compromisos:

- Manifiestar sus opiniones dentro del marco del respeto y la tolerancia.

- Hacer un uso adecuado de los bienes suministrados y cuidar las instalaciones, equipos e infraestructura física del lugar donde se desarrollen las actividades.
- Se prohíbe el consumo de alcohol o cualquier tipo de sustancias alucinógenas durante el desarrollo del programa.
- Hacer correcto uso de los canales de comunicación del programa.
- No realizar ni promover cualquier forma de acoso, abuso y discriminación sexual, por género, poblacional y/o racial.
- Informar inmediatamente al equipo coordinador, cualquier conducta o situación que afecte el desarrollo de las actividades o que atente a la integridad de cualquier persona.
- No cometer faltas que incurran en hechos o conductas consideradas delitos por la ley penal o que ocasionen la intervención judicial. Si se diera la situación, la Dirección remitirá el caso a las autoridades correspondientes.
- Contar con disponibilidad de tiempo para asistir al evento seleccionado.
- Acudir a todas las actividades que se establezcan en la agenda realizada por los organizadores del programa.
- Participar de las actividades de divulgación y comunicación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Cumplir con las normas establecidas en la convocatoria.
- Cumplir el acuerdo de compromiso al que se acogerá para la ejecución del programa.
- Los participantes deberán entregar a la entidad organizadora certificado de afiliación a servicio de salud.

Podrá hacer consultar y resolver dudas por el correo ini@mincultura.gov.co